



PROCAR INVERSIONES S.A.S.
 NIT. 800248806-7 Distribuidor Mayorista-WWW.PROCAR.COM.CO
 Ventas 3158244307 Cartera 3176673813 E-mail:
 Tecnillantas.cucuta@procar.com.co
TECNILLANTAS FACTURA ELECTRONICA
 Diagonal Santander 6A-10 La Merced Tel. 5790092 Cucuta



FACTURA DE VENTA
 No. **FEC1509**

Pag. 1 / 1
 Impr. X

CUFE: 36aa3acd5daf2b2a1a81c78e3ab314f649098004

Representación gráfica factura electrónica

FACTURAR A:		DESPACHAR A:	
CLIENTE: JHON SILVA		AUTORIZADO:	
NIT: 88219905 Zona: A11 MAYORISTA:		DIR. ENVIO:	
DIRECCION: AV6 # 10-20 OF 402 ED DACCACH CUCUTA		TELEFONO: 3115480279	
TELEFONO: 3115480279			

COD. VENDEDOR	FACTURÓ	PLACA VEHICULO	PEDIDO	TÉRMINO DE PAGO	CUOTA(S)
11	ADMON_TEC		66084	CONTADO	1 de 498,658.00
FECHA FACTURA: 15/12/2018		FECHA VENCIMIENTO: 15/12/2018		MONEDA: COP	%Descuento: 4.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	%DCTO	%DCTO	VLR.UNITARIO	VALOR TOTAL
641625	LLANTA 185/65 R15 H TL ENERGY XM2 GRNX - MICH	2	%3.00	%0.00	\$225,000.00	\$419,040.00

ESTIMADO CLIENTE: SE HACE ENTREGA MANUAL DE USO DE LLANTAS

SU SALDO EN CARTERA ES DE: \$0.00 al 15/12/2018 FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA No. CTA AHORROS 0661 7007 4943 DAVIVIENDA Y/O FAVOR GIRAR CHEQUES UNICAMENTE A NOMBRE DE PROCAR INVERSIONES	SUBTOTAL:	\$419,040.00
	IVA:	\$79,618.00
	TOTAL:	\$498,658.00

INFORMACION TRIBUTARIA FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RTE IVA Y RTE FUENTE A PARTIR DE 01 DE SEPTIEMBRE 2007 PASAMOS A SER AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No.7860 DE 05 DE JULIO DE 2007 GRAN CONTRIBUYENTES RES.000076 del 01/12/2016 REGIMEN COMUN DE IVA RES. DIAN 18762010558428 DE 2018/10/03 A 2019/10/03 DESDE FEC 1 HASTA FEC6000 RETENEDOR DE IVA RETENEDOR DE ICA	TOT. CANT	2
--	------------------	---

Por haber recibido a satisfacción la entrega total y material de la mercancía vendida, aceptamos esta factura en la forma y terminos. La presente factura de venta se asimila en todos us efectos legales a la letra de cambio de conformidad al art.774 del Código de comercio. Excusado el pretexto y el aviso de rechazo pagaré a PROCAR INVERSIONES S.A.S. la suma consignada en la presente factura. Toda mora en el pago causará interés de mora en el pago máximo permitido por la ley. **CLAUSULA ACELERATORIA:** Si en el negocio que subyace a la suscripción de esta factura se hubiera pactado el cumplimiento de la obligación de manera periódica, sucesiva o por instalamentos, PROCAR INVERSIONES S.A.S. podrá declarar vencida la totalidad de la obligación de manera anticipada y extinguiendo el plazo otorgado, por mora del otorgante de la promesa en el pago de alguna de las cuotas, haciendo exigibles de inmediato los instalamentos pendientes.

Vendedor:	OBSERVACIONES: VFC LPG	Apreciado cliente este documento no es endolsable
		Fecha de recibido:
		Nombre:
		Identificacion:
		Firma:
		RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

PASADOS DIEZ (10) DIAS HABLES DE FECHA DE FACTURA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA NI CAMBIO DE FACTURA